



1255
DECRETO N°

NEUQUÉN, 07 NOV 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 8238-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se trató la Solicitud N° 000-081079, iniciada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, para la adquisición de indumentaria y calzado de verano para personal que trabaja en las distintas dependencias municipales;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Coordinador de Administración de Inventario y Logística y del Secretario de Gobierno y Coordinación quien se encontraba entonces a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, conforme lo dispuesto mediante Decreto N° 0195/2025;

Que de acuerdo con los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la adquisición de la indumentaria detallada en la mencionada solicitud, asciende a la suma de pesos mil ochenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta (\$ 1.088.796.840,00);

Que la adquisición de la referida indumentaria, encuentra fundamento en la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 12º), inciso p), del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, el cual establece el derecho del Personal Municipal a recibir la ropa de trabajo, y el artículo 92º) de la misma Ordenanza, que dispone que "...los agentes municipales, para cuyas funciones la autoridad haya determinado el uso de uniformes o vestimentas especiales, tienen derecho a la provisión de la misma...";

Que cabe destacar que en determinadas áreas específicas del Municipio, resulta imprescindible el uso de ropa de trabajo por razones seguridad en la realización de las tareas, como así también para la identificación del personal municipal en áreas administrativas;

Que de acuerdo a lo expuesto, la solicitud contempla indumentaria y calzado para personal municipal operativo y administrativo;

Que en ese sentido, el Director General de Administración de Inventario y Logística, manifestó que anualmente se realizan dos (2)

[Signature]
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1255-25

entregas -una en verano y otra en invierno-, siendo las fechas de entrega convenidas oportunamente con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén –SI.TRA.MU.NE.-;

Que se adjuntó a las actuaciones el informe relativo al tipo y cantidad de indumentaria necesaria, con la conformidad del Director General de Administración de Inventory y Logística y del Coordinador de Administración de Inventory y Logística;

Que la Dirección de Ejecución Presupuestaria con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 2550/2025, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido, por la suma de pesos mil ochenta y ocho millones setecientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta (\$ 1.088.796.840,00), en la partida respectiva;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 16/2025: "**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO TEMPORADA VERANO PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 143/2025, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

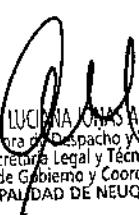
Que por su parte, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 170/2025, expresando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 992/2025;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 1192/2025, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que a través del Decreto N° 1250/2025, se delegó el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén en la presidenta del Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece


Dra. MARÍA LUCIANA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

1255 - 25

el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 16/2025, para _____ la adquisición de indumentaria y calzado para la temporada de verano 2025/2026, destinado al personal que trabaja en dependencias municipales, en los términos del artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2º) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 224/244 inclusive, del Expediente OE N° 8238-M-2025.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer _____ fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas _____ a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones _____ -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 16/2025, que asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma _____ legal será atendido con cargo a las imputaciones del Presupuesto de Gastos vigente, que a continuación se detallan:

Dra. MARÍA LUCIANA OMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

1255-25

IMPUTACION	DETALLE	MONTO
3-FI-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 21.647.600,00
3-FM-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 75.695.040,00
6-MC-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 35.744.500,00
7-D-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 58.365.300,00
8-ET-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 32.265.400,00
10-TJ-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 1.626.200,00
6-ML-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 56.029.500,00
6-MO-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 179.234.800,00
6-ME-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 128.634.600,00
6-MT-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 28.933.700,00
11-ID-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 5.363.900,00
11-IC-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 20.359.400,00
11-IN-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 9.210.800,00
11-IH-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 5.123.100,00
10-TD-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 28.574.100,00
10-TM-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 9.823.800,00
10-TT-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 12.276.000,00
3-FR-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 15.335.100,00
8-EC-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 946.800,00
8-E-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 31.914.500,00
8-ES-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 6.879.500,00
13-TF-1-0-2-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 21.259.100,00
13-TF-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 19.443.900,00
2-CI-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 52.149.200,00
2-CC-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 5.842.200,00
2-CS-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 8.376.600,00
2-CO-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 14.738.000,00
9-U-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 7.540.200,00
5-G-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 76.645.600,00
5-GT-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 3.801.200,00
5-GC-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 34.438.300,00
10-T-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 12.373.600,00
5-GL-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 4.392.400,00
12-B-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 872.700,00
4-HA-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 11.908.200,00
4-HM-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 47.318.000,00
4-HS-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 1.461.300,00
8-EM-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 1.598.700,00
9-UT-1-0-1-2-6-1	SOL 81079 - INDUMENTARIA	\$ 654.000,00
TOTAL		\$ 1.088.796.840,00

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones

Dra. MARÍA LUCIANA VOS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1255 - 25

correspondientes a la Licitación Pública N° 16/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

C.º. MARÍA LUCIANA JONAS IGARAPÉ
Coordinadora de Despacho Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) ARGUMERO
PASQUALINI.

